



Primera Instancia

Nombre del Despacho	Competencias actuales			Competencias propuestas		
	Competencia Material	Competencia territorial	Órgano que conoce en alzada	Competencia Material	Competencia territorial	Órgano que conoce en alzada
Juzgado Civil y Trabajo de Cañas	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca el cantón de Cañas.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Guanacaste (sede Liberia)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca el cantón de Cañas y Abangares, excepto, los poblados de San Rafael, Cebadilla y los Tornos. Así como el cantón de Tilarán, excepto el distrito de Cabeceras.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Guanacaste (sede Liberia)
	Conflictos colectivos de carácter económico social.	Abarca los cantones de Cañas, Abangares y Tilarán.		Conflictos colectivos de carácter económico social.	Abarca los cantones de Cañas, Abangares y Tilarán.	
Juzgado Contravencional de Abangares	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca el cantón de Abangares, excepto, los poblados de San Rafael, Cebadilla y los Tornos.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Guanacaste (sede Liberia)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Deja de conocer la materia laboral. Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del cantón de Abangares, excepto, los poblados de San Rafael, Cebadilla y los Tornos, ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Guanacaste (sede Liberia)
Juzgado Contravencional de Tilarán	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca el cantón de Tilarán, excepto el distrito de Cabeceras.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Guanacaste (sede Liberia)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Deja de conocer la materia laboral. Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del cantón de Tilarán, excepto el distrito de Cabeceras, ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Guanacaste (sede Liberia)
Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca el cantón de Nicoya y Hojancha.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Guanacaste (sede Liberia)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca el cantón de Nicoya, Hojancha y Nandayure. Adicionalmente, abarca, del cantón Central Puntarenas, el distrito de Lepanto y del distrito de Paquera, los poblados de Gigante y Pueblo Nuevo.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Guanacaste (sede Liberia)



	Conflictos colectivos de carácter económico social.	Abarca los cantones de Nicoya, Hojancha, Nandayure y del cantón Central de Puntarenas el distrito de Lepanto y los poblados de Gigante y Pueblo Nuevo del distrito de Paquera.		Conflictos colectivos de carácter económico social.	Abarca los cantones de Nicoya, Hojancha, Nandayure y del cantón Central de Puntarenas el distrito de Lepanto y los poblados de Gigante y Pueblo Nuevo del distrito de Paquera.	
Juzgado Contravencional de Nandayure	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca del cantón de Nandayure, los distritos de Carmona, Santa Rita, Zapotal, San Pablo, Porvenir y del distrito de Bejuco, los asuntos nuevos, procedentes de los poblados de "Pueblo Nuevo", "Bejuco Centro", "Punta Islita", "Corozalito", "Las Parcelas o Colonia del Valle", "Pilas de Bejuco", "San Gabriel" y "Jabilla"	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Guanacaste (sede Liberia)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Deja de conocer la materia laboral. Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del cantón de Nandayure, los distritos de Carmona, Santa Rita, Zapotal, San Pablo, Porvenir y del distrito de Bejuco, los asuntos nuevos, procedentes de los poblados de "Pueblo Nuevo", "Bejuco Centro", "Punta Islita", "Corozalito", "Las Parcelas o Colonia del Valle", "Pilas de Bejuco", "San Gabriel" y "Jabilla", ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Guanacaste (sede Liberia)
Juzgado Contravencional de Jicaral	Asuntos laborales, independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca del cantón Central Puntarenas, el distrito de Lepanto y del distrito de Paquera los poblados de Gigante y Pueblo Nuevo.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Guanacaste (sede Liberia)	Asuntos laborales, independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Deja de conocer la materia laboral. Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del cantón Central Puntarenas, el distrito de Lepanto y del distrito de Paquera los poblados de Gigante y Pueblo Nuevo, ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Guanacaste (sede Liberia)



		Del cantón de Nandayure el distrito de Bejuco, excepto los poblados de “Pueblo Nuevo”, “Bejuco Centro”, “Punta Islita”, “Corozalito”, “Las Parcelas o Colonia del Valle”, “Pilas de Bejuco”, “San Gabriel” y “Jabilla”.			Deja de conocer la materia laboral. Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos de Nandayure el distrito de Bejuco, excepto los poblados de “Pueblo Nuevo”, “Bejuco Centro”, “Punta Islita”, “Corozalito”, “Las Parcelas o Colonia del Valle”, “Pilas de Bejuco”, “San Gabriel” y “Jabilla”, ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.	
Juzgado Civil y Trabajo del II Circuito Judicial de la Zona Sur (Corredores)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico. Conflictos colectivos de carácter económico social.	Abarca el cantón de Corredores. Abarca los cantones de Corredores y Coto Brus.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de la Zona Sur (sede Pérez Zeledón)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico. Conflictos colectivos de carácter económico social.	Abarca el cantón de Corredores y Coto Brus. Abarca los cantones de Corredores y Coto Brus.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de la Zona Sur (sede Pérez Zeledón)
Juzgado Contravencional de Coto Brus	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca el cantón de Coto Brus.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de la Zona Sur (sede Pérez Zeledón)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Deja de conocer la materia laboral. Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del cantón de Coto Brus, ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de la Zona Sur (sede Pérez Zeledón)
Juzgado Civil y Trabajo de Golfito	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico. Conflictos colectivos de carácter económico social.	Abarca el cantón de Golfito. Abarca el cantón de Golfito.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de la Zona Sur (sede Pérez Zeledón)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico. Conflictos colectivos de carácter económico social.	Abarca el cantón de Golfito y Puerto Jiménez. Abarca el cantón de Golfito y Puerto Jiménez.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de la Zona Sur (sede Pérez Zeledón)



Juzgado Contravencional de Puerto Jiménez	Asuntos laborales independientemente de la cuantía conflictos colectivos de carácter jurídico y Carácter económico Social.	Abarca el cantón de Puerto Jiménez.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de la Zona Sur (sede Pérez Zeledón)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía conflictos colectivos de carácter jurídico y Carácter económico Social.	Deja de conocer la materia laboral. Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del cantón de Puerto Jiménez, ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de la Zona Sur (sede Pérez Zeledón)
Juzgado Civil y Trabajo del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca los cantones de San Ramón (excepto el distrito de Peñas Blancas) y Palmares. Para asuntos laborales, incluso conflictos colectivos de carácter jurídico, el distrito de Peñas Blancas es competencia del Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de la Fortuna.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela (sede Alajuela)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca los cantones de San Ramón (excepto el distrito de Peñas Blancas), Palmares y Zarcero. Para asuntos laborales, incluso conflictos colectivos de carácter jurídico, el distrito de Peñas Blancas es competencia del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de Alajuela.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela (sede Alajuela)
	Conflictos colectivos de carácter económico social.	Abarca los cantones de San Ramón (excepto el distrito de Peñas Blancas), Palmares y Zarcero. En conflictos colectivos de carácter económico social, el distrito de Peñas Blancas es competencia del Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela.		Conflictos colectivos de carácter económico social.	Abarca los cantones de San Ramón (excepto el distrito de Peñas Blancas), Palmares y Zarcero. En conflictos colectivos de carácter económico social, el distrito de Peñas Blancas es competencia del Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela.	
Juzgado Contravencional de Zarcero	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca el cantón de Zarcero.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela (sede Alajuela)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Deja de conocer la materia laboral. Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del cantón de Zarcero, ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela (sede Alajuela)



Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca del cantón de San Carlos, los distritos de Quesada, Florencia (excepto los poblados de Jabillos, El Molino y La Vega), Buena Vista, Aguas Zarcas, Venecia, Pital, Palmera, Cutris y Pocosol. Los poblados de Jabillos. Además, el cantón de Río Cuarto. El Molino y La Vega son competencia del Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de la Fortuna.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela (sede Alajuela)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca del cantón de San Carlos, Río Cuarto y Los Chiles. Además del cantón de San Ramón, el distrito de Peñas Blancas.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela (sede Alajuela)
	Conflictos colectivos de carácter económico social.	Abarca los cantones de San Carlos, Guatuso, Los Chiles y Río Cuarto. Del cantón de San Ramón, el distrito de Peñas Blancas.		Conflictos colectivos de carácter económico social.	Abarca los cantones de San Carlos, Guatuso, Los Chiles y Río Cuarto. Del cantón de San Ramón, el distrito de Peñas Blancas.	
Juzgado Contravencional de la Fortuna	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca del cantón de San Carlos, los distritos de la Fortuna, Monterrey, Venado, La Tigra y del distrito de Florencia los poblados de Jabillos, El Molino y La Vega. Además, el distrito de Peñas Blancas del cantón de San Ramón.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela (sede Alajuela)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Deja de conocer la materia laboral. Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del cantón de San Carlos, los distritos de la Fortuna, Monterrey, Venado, La Tigra y del distrito de Florencia los poblados de Jabillos, El Molino y La Vega, así como del cantón de San Ramón, el distrito de Peñas Blancas, ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela (sede Alajuela)



Juzgado Contravencional de Los Chiles	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca el cantón de Los Chiles.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela (sede Alajuela)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Deja de conocer la materia laboral. Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del cantón de Los Chiles, ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela (sede Alajuela)
Juzgado Civil, Trabajo y Agrario del II Circuito Judicial de Alajuela, sede Upala	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico y carácter económico social.	Abarca el cantón de Upala.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Guanacaste (sede Liberia)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico. Conflictos colectivos de carácter económico social.	Abarca el cantón de Upala y Guatuso. Abarca el cantón de Upala.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Guanacaste (sede Liberia)
Juzgado Contravencional de Guatuso	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca el cantón de Guatuso.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela (sede Alajuela)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Deja de conocer la materia laboral. Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del cantón de Guatuso, ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela (sede Alajuela)



Juzgado de Trabajo de Cartago.	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca los cantones Central de Cartago, La Unión, Alvarado Oreamuno y El Guarco.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Cartago (sede Cartago)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	<p>Abarca los cantones Central de Cartago, La Unión, Paraíso, Alvarado Oreamuno y El Guarco.</p> <p>El cantón de Dota (provincia de San José), (excepto el poblado de San Isidro). Para los conflictos colectivos de carácter económico social, el poblado de San Isidro de Dota es competencia del Juzgado Civil y Trabajo de Quepos.</p> <p>Del cantón de Tarrazú (provincia de San José), los distritos de San Marcos, San Lorenzo (excepto los poblados Quebrada Arroyo y Cerro Nara) y San Carlos. Para los conflictos colectivos de carácter económico social, los poblados de Quebrada Arroyo y Cerro Nara, son competencia del Juzgado Civil y Trabajo de Quepos.</p> <p>Del cantón de León Cortés, los distritos de San Pablo, San Andrés, Llano Bonito, Santa Cruz y San Antonio.</p>	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Cartago (sede Cartago)
	Conflictos colectivos de carácter económico social.	<p>Abarca los cantones, Central de Cartago, Paraíso, La Unión Alvarado, Oreamuno y El Guarco.</p> <p>El cantón de Dota (provincia de San José), (excepto el poblado de San Isidro). Para los conflictos colectivos de carácter económico social, el poblado de San Isidro de Dota es competencia del Juzgado Civil y Trabajo de Quepos.</p>		Conflictos colectivos de carácter económico social.	<p>Abarca los cantones, Central de Cartago, Paraíso, La Unión Alvarado, Oreamuno y El Guarco.</p> <p>El cantón de Dota (provincia de San José), (excepto el poblado de San Isidro). Para los conflictos colectivos de carácter económico social, el poblado de San Isidro de Dota es competencia del Juzgado Civil y Trabajo de Quepos.</p>	



		<p>Del cantón de Tarrazú (provincia de San José), los distritos de San Marcos, San Lorenzo (excepto los poblados Quebrada Arroyo y Cerro Nara) y San Carlos. Para los conflictos colectivos de carácter económico social, los poblados de Quebrada Arroyo y Cerro Nara, son competencia del Juzgado Civil y Trabajo de Quepos.</p>			<p>Del cantón de Tarrazú (provincia de San José), los distritos de San Marcos, San Lorenzo (excepto los poblados Quebrada Arroyo y Cerro Nara) y San Carlos. Para los conflictos colectivos de carácter económico social, los poblados de Quebrada Arroyo y Cerro Nara, son competencia del Juzgado Civil y Trabajo de Quepos.</p>	
		<p>Del cantón de León Cortés, los distritos de San Pablo, San Andrés, Llano Bonito, Santa Cruz y San Antonio.</p>			<p>Del cantón de León Cortés, los distritos de San Pablo, San Andrés, Llano Bonito, Santa Cruz y San Antonio.</p>	
Juzgado Contravencional de Paraíso	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca el cantón de Paraíso.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Cartago (sede Cartago)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	<p>Deja de conocer la materia laboral.</p> <p>Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del cantón de Paraíso, ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.</p>	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Cartago (sede Cartago)



<p>Juzgado Contravencional de Tarrazú, Dota y León Cortés</p>	<p>Asuntos laborales, incluso conflictos colectivos de carácter jurídico.</p>	<p>Abarca del cantón de Tarrazú, (provincia de San José), los distritos San Marcos, San Lorenzo (excepto los poblados Quebrada Arroyo y Cerro Nara) y San Carlos. Para asuntos laborales, incluso conflictos colectivos de carácter jurídico, los poblados de Quebrada Arroyo, y Cerro Nara, son competencia del Juzgado Civil y Trabajo de Quepos.</p>	<p>Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Cartago (sede Cartago)</p>	<p>Asuntos laborales, incluso conflictos colectivos de carácter jurídico.</p>	<p>Deja de conocer la materia laboral.</p> <p>Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del cantón de Tarrazú, (provincia de San José), los distritos San Marcos, San Lorenzo (excepto los poblados Quebrada Arroyo y Cerro Nara) y San Carlos, ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.</p> <p>Para asuntos laborales, incluso conflictos colectivos de carácter jurídico, los poblados de Quebrada Arroyo, y Cerro Nara, son competencia del Juzgado Civil y Trabajo de Quepos.</p> <p>Deja de conocer la materia laboral.</p> <p>Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del cantón de Dota, (provincia de San José) (excepto el poblado de San Isidro), ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.</p> <p>Para asuntos laborales, incluso conflictos colectivos de carácter jurídico, el poblado de San Isidro de Dota, es competencia del Juzgado Civil y Trabajo de Quepos.</p>	<p>Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Cartago (sede Cartago)</p>
---	---	---	--	---	---	--



		Del cantón de León Cortés (provincia de San José), los distritos de San Pablo, San Andrés, Llano Bonito, San Isidro, Santa Cruz y San Antonio.			Deja de conocer la materia laboral. Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del cantón de León Cortés (provincia de San José), los distritos de San Pablo, San Andrés, Llano Bonito, San Isidro, Santa Cruz y San Antonio, ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.	
Juzgado de Trabajo de Puntarenas	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico	Abarca del cantón Central de Puntarenas, los distritos de Puntarenas, Pitahaya, Chomes, Manzanillo, Barranca, Isla del Coco, Chacarita, Chira, Acapulco, El Roble y Arancibia. Además, los cantones de Esparza, Montes de Oro y Monteverde.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Puntarenas (sede Puntarenas)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico	Abarca del cantón Central de Puntarenas, los distritos de Puntarenas, Pitahaya, Chomes, Manzanillo, Barranca, Isla del Coco, Chacarita, Chira, Acapulco, El Roble, Guacimal, Arancibia, Cóbano y Paquera (excepto los poblados de Gigante y Pueblo Nuevo). Así como el cantón de Monteverde, Garabito, San Mateo y Orotina. Del cantón de Tilarán, el distrito de Cabeceras y los poblados de San Rafael, Cebadilla. Del cantón de Abangares, el poblado de Tornos. Del cantón de Turrubares, el distrito de Carara. Además, los cantones de Esparza, Montes de Oro y Monteverde.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Puntarenas (sede Puntarenas)



	Conflictos colectivos de carácter económico social.	Abarca los cantones, Central de Puntarenas (excepto el distrito de Lepanto y los poblados de Gigante y Pueblo Nuevo del distrito de Paquera). Esparza, Montes de Oro, Garabito y Monteverde. En conflictos de carácter económico social, el distrito de Lepanto y los poblados de Gigante y Pueblo Nuevo de Paquera son competencia del Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya).		Conflictos colectivos de carácter económico social.	Abarca los cantones, Central de Puntarenas (excepto el distrito de Lepanto y los poblados de Gigante y Pueblo Nuevo del distrito de Paquera). Esparza, Montes de Oro, Garabito y Monteverde. En conflictos de carácter económico social, el distrito de Lepanto y los poblados de Gigante y Pueblo Nuevo de Paquera son competencia del Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya).	
		Del cantón de Turrubares el distrito de Carara.			Del cantón de Tilarán, el distrito de Cabeceras y los poblados de San Rafael, Cebadilla. Del cantón de Abangares, el poblado de Tornos. Del cantón de Turrubares, el distrito de Carara.	
Juzgado Contravencional de Monteverde	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca el cantón de Monteverde y el distrito Guacimal del cantón central de Puntarenas.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Puntarenas (sede Puntarenas)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Deja de conocer la materia laboral. Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del cantón de Monteverde y el distrito Guacimal del cantón central de Puntarenas, ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Puntarenas (sede Puntarenas)



		Además, el distrito de Cabeceras del cantón de Tilarán y los poblados de San Rafael, Cebadilla y los Tornos del cantón de Abangares.			Deja de conocer la materia laboral. Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del distrito de Cabeceras del cantón de Tilarán y los poblados de San Rafael, Cebadilla y los Tornos del cantón de Abangares, ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.	
Juzgado Contravencional de Garabito	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca el cantón de Garabito y del cantón de Turrubares el distrito de Carara.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Puntarenas (sede Puntarenas)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Deja de conocer la materia laboral. Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del cantón de Garabito y del cantón de Turrubares el distrito de Carara, ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Puntarenas (sede Puntarenas)
Juzgado Contravencional de Cóbano	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca del cantón Central de Puntarenas el distrito de Cóbano y Paquera (excepto los poblados de Gigante y Pueblo Nuevo). Los poblados de Gigante y Pueblo Nuevo para asuntos laborales, incluso conflictos de carácter jurídico son competencia del Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Jicaral.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Puntarenas (sede Puntarenas)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Deja de conocer la materia laboral. Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del cantón Central de Puntarenas el distrito de Cóbano y Paquera (excepto los poblados de Gigante y Pueblo Nuevo, ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Puntarenas (sede Puntarenas)



Juzgado Contravencional de San Mateo	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca el cantón de San Mateo.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela (sede Alajuela)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Deja de conocer la materia laboral. Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del cantón de San Mateo, ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Puntarenas (sede Puntarenas)
Juzgado Contravencional de Orotina	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca el cantón de Orotina.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela (sede Alajuela)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Deja de conocer la materia laboral. Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del cantón de Orotina, ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Puntarenas (sede Puntarenas)
Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca el cantón Central Limón, (excepto del cantón Central de Limón, los poblados indígenas. que tienen acceso por Roca Quemada de Turrialba: Bayei, Alto Almirante, Bayeiñak, Shinabla, Shordi, Dusiriñak, Duchari, Tamiju, Shikiari, Koiyawari, Alto Shikiari, Kjakobata, Kabebata). Que tienen acceso por Quetzal de Turrialba: (Sinoli, Ñariñak, La Colonia, Uka Tipei, Tkak-Ri, Suebata, Jamari Tawa, Ulujeriñak, Manzanillo, Tolok Kicha Chirripo, Alto Koen, Sitio Hilda, Sitio Bache, San Pedro de Tolokisha, Pedragal de Jarey, Kuen).	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de la Zona Atlántica (sede Limón)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca el cantón Central Limón, (excepto del cantón Central de Limón, los poblados indígenas. que tienen acceso por Roca Quemada de Turrialba: Bayei, Alto Almirante, Bayeiñak, Shinabla, Shordi, Dusiriñak, Duchari, Tamiju, Shikiari, Koiyawari, Alto Shikiari, Kjakobata, Kabebata). Que tienen acceso por Quetzal de Turrialba: (Sinoli, Ñariñak, La Colonia, Uka Tipei, Tkak-Ri, Suebata, Jamari Tawa, Ulujeriñak, Manzanillo, Tolok Kicha Chirripo, Alto Koen, Sitio Hilda, Sitio Bache, San Pedro de Tolokisha, Pedragal de Jarey, Kuen). Además de los cantones de Matina y Talamanca.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de la Zona Atlántica (sede Limón)



	Conflictos colectivos de carácter económico social.	Abarca los cantones, Central de Limón, Matina y Talamanca.		Conflictos colectivos de carácter económico social.	Abarca los cantones, Central de Limón, Matina y Talamanca.	
Juzgado Contravencional de Matina	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca el cantón de Matina.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de la Zona Atlántica (sede Limón)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Deja de conocer la materia laboral. Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del cantón de Matina, ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de la Zona Atlántica (sede Limón)
Juzgado Contravencional de Bribri	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Abarca el cantón de Talamanca.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de la Zona Atlántica (sede Limón)	Asuntos laborales independientemente de la cuantía, conflictos colectivos de carácter jurídico.	Deja de conocer la materia laboral. Mantendría conocimiento en laboral solamente los asuntos del cantón de Talamanca, ya terminados, en fase de ejecución, con audiencia a juicio ya programada a la fecha de aprobación del cambio de competencia para su fallo, con audiencias realizadas sin fallo y ejecución solamente.	Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de la Zona Atlántica (sede Limón)



Segunda instancia

Nombre del despacho	Competencias actuales			Competencias propuestas		
	Competencia Material	Competencia Territorial	Órgano que conoce en alzada	Competencia Material	Competencia Territorial	Órgano que conoce en alzada
<p>Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela (sede Alajuela)</p> <p>Las apelaciones admitidas y pendientes de resolver al 25 de julio del 2017 ante el Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos) salvo las provenientes de Upala, así como las apelaciones admitidas y pendientes de resolver al 25 de Julio 2017 del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón y Grecia) serán resueltas por el Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Alajuela. Si el expediente no hubiese sido enviado aun al tribunal de segunda instancia, el Juzgado modificará la resolución que admitió el recurso con el objeto de emplazar a las partes ante el tribunal de segunda instancia que deba resolver la apelación. Si el expediente ya se encuentra radicado en el tribunal de segunda instancia que pierde la competencia, dictará un auto de pase y enviará el proceso al Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo a quien le compete conocer de la alzada.</p>	<p>Materia de Trabajo:</p> <p>Apelaciones interlocutorias y de sentencia (salvo fueros de protección) de los Juzgados Contravencionales y Menor Cuantía de San Mateo, Orotina, Zarcero, La Fortuna, Los Chiles, Guatuso, del Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Juzgados Civil y Trabajo del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) y Juzgado Civil y Trabajo de Grecia.</p>	<p>Abarca los cantones, Central de Alajuela (excepto el distrito N° 14 Sarapiquí y Upala), San Ramón, Grecia, San Mateo, Atenas, Naranjo, Palmares, Poás, Orotina, Zarcero, Sarchí, San Carlos, Los Chiles, Guatuso, Río Cuarto.</p>	<p>Sala Segunda conforme a sus competencias</p>	<p>Apelaciones interlocutorias y de sentencia (salvo fueros de protección) de los Juzgados Contravencionales de Zarcero, La Fortuna, Los Chiles, Guatuso, del Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Juzgados Civil y Trabajo del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) y Juzgado Civil y Trabajo de Grecia.</p> <p>Las apelaciones admitidas y pendientes de resolver de los Juzgados Contravencionales de San Mateo y Orotina, serán resueltas por el Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela. En caso de que a la fecha de aprobación del cambio de competencia, si el expediente no hubiese sido enviado aun al tribunal de segunda instancia, el Juzgado modificará la resolución que admitió el recurso con el objeto de emplazar a las partes ante el tribunal de segunda instancia que deba resolver la apelación. Si el expediente ya se encuentra radicado en el tribunal de segunda instancia que pierde la competencia y o se ha admitido la apelación, se dictará un auto de pase y enviará el proceso al Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo a quien le compete conocer de la alzada.</p>	<p>Abarca los cantones, Central de Alajuela (excepto el distrito N° 14 Sarapiquí y Upala3), San Ramón, Grecia, Atenas, Naranjo, Palmares, Poás, Zarcero, Sarchí, San Carlos, Los Chiles, Guatuso, Río Cuarto.</p> <p>Las apelaciones admitidas y pendientes de resolver de los Juzgados Contravencionales de San Mateo y Orotina, serán resueltas por el Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela. En caso de que, a la fecha de aprobación del cambio de competencia, si el expediente no hubiese sido enviado aun al tribunal de segunda instancia, el Juzgado modificará la resolución que admitió el recurso con el objeto de emplazar a las partes ante el tribunal de segunda instancia que deba resolver la apelación. Si el expediente ya se encuentra radicado en el tribunal de segunda instancia que pierde la competencia y o se ha admitido la apelación, se dictará un auto de pase y enviará el proceso al Tribunal de Apelación Civil y de</p>	<p>Sala Segunda conforme a sus competencias</p>



	Apelaciones en procesos colectivos del Primer, Segundo y Tercer Circuito Judicial de Alajuela, salvo de Upala.			Apelaciones en procesos colectivos del Primer, Segundo y Tercer Circuito Judicial de Alajuela, salvo de Upala, San Mateo y Orotina. Las apelaciones admitidas y pendientes de resolver de los Juzgados Contravencionales de San Mateo y Orotina, serán resueltas por el Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela. En caso de que, a la fecha de aprobación del cambio de competencia, si el expediente no hubiese sido enviado aun al tribunal de segunda instancia, el Juzgado modificará la resolución que admitió el recurso con el objeto de emplazar a las partes ante el tribunal de segunda instancia que deba resolver la apelación. Si el expediente ya se encuentra radicado en el tribunal de segunda instancia que pierde la competencia y o se ha admitido la apelación, se dictará un auto de pase y enviará el proceso al Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo a quien le compete conocer de la alzada.	Trabajo a quien le compete conocer de la alzada.	
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Puntarenas (sede Puntarenas)	Apelaciones de resoluciones interlocutorias y de sentencia emitidas por el Juzgado de Trabajo de Puntarenas, del Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Quepos y de los Juzgados Contravencionales y Menor Cuantía de Garabito, Cóbano y Monteverde.	Abarca los cantones, Central de Puntarenas (excepto el distrito de Lepanto y los poblados de Gigante y Pueblo Nuevo del distrito de Paquera), Esparza, Montes de Oro, Garabito, Quepos, Parrita y Monteverde.	Sala Segunda conforme a sus competencias	Apelaciones de resoluciones interlocutorias y de sentencia emitidas por el Juzgado de Trabajo de Puntarenas, del Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Quepos y de los Juzgados Contravencionales de Garabito, Cóbano, Monteverde, San Mateo y Orotina.	Abarca los cantones, Central de Puntarenas (excepto el distrito de Lepanto y los poblados de Gigante y Pueblo Nuevo del distrito de Paquera), Esparza, Montes de Oro, Garabito, Quepos, Parrita, Monteverde, San Mateo y Orotina. Del cantón de Turrubares (provincia	Sala Segunda conforme a sus competencias



<p>*Las apelaciones admitidas y pendientes de resolver al 25 de julio del 2017 ante el Tribunal Segundo Civil de San José, serán resueltas por el Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Puntarenas. Si el expediente no hubiese sido enviado aun al tribunal de segunda instancia, el Juzgado modificará la resolución que admitió el recurso con el objeto de emplazar a las partes ante el tribunal de segunda instancia que deba resolver la apelación. Si el expediente ya se encuentra radicado en el tribunal de segunda instancia que pierde la competencia, dictará un auto de pase y enviará el proceso al Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo a quien le compete conocer de la alzada.</p>	<p>Apelaciones en procesos colectivos de la provincia de Puntarenas.</p>	<p>Del cantón de Turrubares (provincia de San José), el distrito de Carara.</p>		<p>Apelaciones en procesos colectivos de la provincia de Puntarenas. Así como los cantones de San Mateo y Orotina.</p>	<p>de San José), el distrito de Carara. Del cantón de Dota (provincia de San José), el poblado de San Isidro. Del cantón de Tarrazú (provincia de San José), los poblados de Quebrada Arroyo y Cerro Nara del distrito de San Lorenzo.</p>	
---	--	---	--	--	--	--